



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 185
(29 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No.168 del 19 de julio de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2021-2022, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:***

(...)

ALFONSO MORENO FREDDY LEONARD”

(...)

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, a los docentes **AGUALIMPIA DUALIBY YOLIMA DEL CARMEN, ALVARADO TORRES JHON EDISSON y LOZANO ESPINOSA EDGAR**, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive.

Que en el artículo 7° de la citada Resolución, se concede el disfrute de veintidós (22) días así: siete (7) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2021-2022, del 19 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **BONILLA ROMERO JULIO HERNAN.**

Que en el artículo 11° de la citada Resolución, se concede el disfrute de once (11) días así: tres (3) días calendario del periodo 2019-2020 y ocho (8) días hábiles del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021, inclusive, al docente **CASTILLO PINILLA ALVARO FERNANDO.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 185
(29 DE JULIO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Que en el artículo 28º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2019-2020 y ocho (8) días calendario del periodo 2020-2021, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO**.

Que en el artículo 33º de la citada Resolución, se concede el disfrute de once (11) días hábiles así: dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018 y nueve (9) días hábiles del periodo 2018-2019, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021, inclusive, al docente **ROZO ALVAREZ CARLOS YESID**.

Que, mediante oficio 2021IE11756, enviado el 26 de julio de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales con Visto Bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO y EDGAR LOZANO ESPINOSA**, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad, a partir del 30 de julio de 2021.

Que en la citada comunicación, el decano solicita interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas a los docentes docente **JHON EDISSON ALVARADO TORRES, JULIO HERNAN BONILLA ROMERO y CARLOS YESID ROZO ALVAREZ**, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad, a partir del 2 de agosto de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 1º, a partir del 30 de julio del presente año, al docente **FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO**.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 2º, a partir del 30 de julio del presente año, a los docentes **YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY y EDGAR LOZANO ESPINOSA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 11º, a partir del 30 de julio del presente año, al docente **ALVARO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 185
(29 DE JULIO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

FERNANDO CASTILLO PINILLA, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 28º, a partir del 30 de julio del presente año, al docente **CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 2º, a partir del 2 de agosto del presente año, al docente **JHON EDISSON ALVARADO TORRES**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 7º, a partir del 2 de agosto del presente año, al docente **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 168 del 19 de julio de 2021, artículo 33º, a partir del 2 de agosto del presente año, al docente **CARLOS YESID ROZO ALVAREZ**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 8º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de julio de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

DSAQ-08752-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		28-07-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		28-07-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		29-07-2021